

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2534 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 913/2014, por auto de fecha 27.11.2014, se ha declarado en concurso a "MULTIMÁTICA MAYORISTA DE CONSUMIBLES, S.L.", con domicilio social en calle Rufino González, n.º 14, escalera 1, planta 3, nave 2, Madrid, con CIF- B-79893772, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 886, folio 41, hoja número M-17.862.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Multimática Mayorista de Consumibles, S.L." Att. de D. Pablo Ureña Gutiérrez, calle Juan Bravo, n.º 2, 3.º Izquierda, CP: 28006, Madrid.

2. Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

- multimaticamc@urena-admonconcursal.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de enero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150001154-1